

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ISABELA
LEGISLATURA MUNICIPAL
ISABELA, PUERTO RICO

Proyecto de Ordenanza Número 13
Ordenanza Número 11

Sesión Ordinaria
Serie 2024-2025

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE ISABELA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE HON. MIGUEL “RICKY” MÉNDEZ PÉREZ O EL FUNCIONARIO A CEDER MEDIANTE EL PROCESO DE BÚSQUEDA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS AL MEJOR POSTOR, UNOS VEHÍCULOS DE MOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ISABELA DECLARADOS COMO CHATARRA Y EN COMPLETO DETERIORO, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Se autoriza al Municipio de Isabela a disponer de ciertas unidades o vehículos de motor declarados como chatarra por su estado de deterioro y debido a que carecen de vida útil y funcionalidad.

POR CUANTO: Los vehículos ocupan un espacio considerable dentro del área del Departamento de Obras Públicas Municipal donde se mantiene la flota de vehículos de motor del Municipio de Isabela, lo que provoca problemas de logística en el acomodo de las unidades existentes y por adquirirse, y aumenta los costos de mantenimiento del inventario.

POR CUANTO: Los vehículos en su avanzado estado de deterioro, crea un riesgo innecesario a la salud, la seguridad, fomenta el desarrollo de plagas y afecta el embellecimiento y ambiente de nuestra Ciudad.

POR CUANTO: El ingreso proveniente de la venta de los vehículos como chatarra, metal ferroso o no ferroso será utilizado para las operaciones municipales.

POR CUANTO: A tenor con lo antes expuesto, esto redunda en beneficio para el Municipio de Isabela vender los vehículos inservibles como chatarra, materiales ferrosos y no ferrosos, disponiendo finalmente de la propiedad y recibiendo a cambio un valor monetario y liberando espacio en el área de Obras Públicas Municipal.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO DE ISABELA, PUERTO RICO COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:**

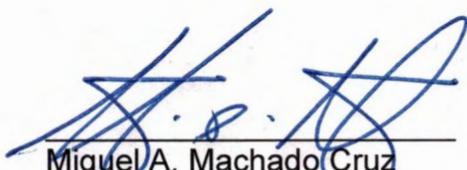
SECCIÓN 1RA: Autorizar al Municipio de Isabela, representado por su alcalde Hon. Miguel “Ricky” Méndez Pérez o el funcionario a ceder mediante el proceso de búsqueda y evaluación de propuestas económicas al mejor postor, unos vehículos de motor propiedad del Municipio de Isabela declarados como chatarra y en completo deterioro.

SECCIÓN 2DA: Se autoriza al Honorable alcalde a través del Director de Compras solicitar todas las Propuestas necesarias para que sean evaluados.

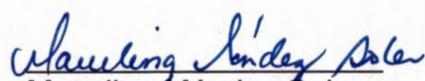
SECCIÓN 3RA: Esta ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta ordenanza sea enviada Oficina del Alcalde, Oficina de Administración, Oficina de Obras Públicas y las dependencias municipales correspondientes.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Isabela, Puerto Rico el día 17 de febrero de 2025.

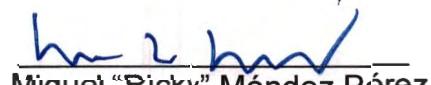


Miguel A. Machado Cruz
Presidente



Maveling Méndez Soler
Secretaria

Firmada por el alcalde de Isabela, Puerto Rico, el día 18 de Febrero de 2025.



Miguel "Ricky" Méndez Pérez
Alcalde

"Isabela, Jardín del Noroeste"

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
ISABELA, PUERTO RICO

Certificación

YO : MAVELING MÉNDEZ SOLER, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ISABELA, PUERTO RICO.

CERTIFICO: Que la que precede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza número 11, Serie 2024-2025, aprobada por la Legislatura de Isabela, Puerto Rico en la continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día **17 de febrero de 2025** y firmada por el alcalde, honorable Miguel “Ricky” Méndez Pérez el día **18** de febrero de 2025.

CERTIFICO: Además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

Honorables:

Miguel A. Machado Cruz
Carlos J. González Rodríguez
William López Santiago
Kenny Sánchez Galván
Reneida Alfaro Alfaro
Luis Antonio Milán González
José M. Fernández
Angel Y. Machado Acevedo
Yadiel Placeres Ramos
Diana Arce Vargas
Maribel Rodríguez Vélez
Samuel Tirado Medina

Excusados:

Eddie N. Tavarez Santiago
Miguel Augusto Burgos
Ramón Ávila Rodríguez

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo y sello la presente certificación en Isabela, Puerto Rico el día **18** de febrero de 2025.

Maveling Méndez Soler
Secretaria de la Legislatura Municipal